



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## COMUNICADO

A todos los colaboradores se les notifica que a partir de la fecha pueden entregar los documentos requeridos para el trámite de pago del "BONO EDUCATIVO" mismos que serán recibidos por el **Enlace de Recursos Humanos asignado por Dirección.**

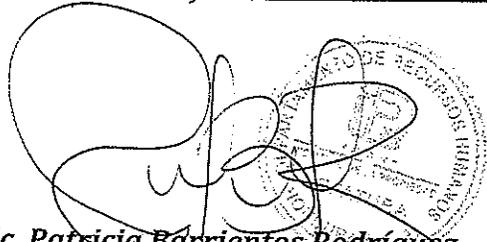
### Documentos Requeridos:

1. Constancia reciente de escuela o colegio "**ORIGINAL**" firmado y sellado, en caso de ser copias no se aceptarán.
2. Certificado o Acta de Nacimiento del Alumno (original o copia).
3. Copia de la identidad del colaborador.
4. En caso de ser tutor del menor adjuntar copia de Documentación que respalda.

### Restricciones:

1. Se hará efectivo el pago del Bono a los colaboradores que ganen "igual o menor a dos salarios mínimos" (salario mínimo actual L 12,755.92, máximo de salario que aplica es de L 25,511.84), el valor del Bono a pagar será de L 1,937.18.
2. Es un Bono por familia sin importar la cantidad de hijos que estén estudiando, en el caso de parejas dentro de la institución solo recibirán uno y este se deberá pagar a la mujer según Decreto 43-97.
3. El bono aplica para los matriculados en **Kínder, Primara y Secundaria (Instituciones Públicas o Privadas) del país, NO APLICA** Daycare, Pre-kínder, cursos, diplomados, talleres, Universidad, Etc.
4. Los colaboradores que tengan un año o más de laborar para la Institución recibirán el cien por ciento (100%) del Bono, y de forma proporcional los que tengan menos de un año, lo anterior en cumplimiento del Artículo No. 8 del Reglamento del Bono Educativo.
5. Solo aplicarán al pago del bono aquel personal por acuerdo o contrato a término que cumpla con los requisitos y presenten la documentación completa en tiempo y forma.
6. La documentación será recibida únicamente por medio de los Enlaces de RRHH asignado por Dirección o área respectiva, en el caso del personal del interior, remitir la documentación completa mediante la encomienda a sus respectivos Enlaces para la Dirección General de Registros, Dirección General del Catastro Nacional y a la Dirección General de Regularización Predial del Centro Regional es Marco Antonio Barahona y para la Dirección General de Registro Vehicular es Maura Sulema Romero.

Dicha información se recibirá como fecha máxima el 20 de Agosto de 2021.



Lic. Patricia Barrientos Rodríguez  
Jefe de Recursos Humanos Interino

Tegucigalpa M.D.C., 26 de Julio del año 2021.